

BASES PROMOCIÓN " CENA INEDIT "

BASE 1ª.- ORGANIZADORA

S.A. DAMM con CIF nº A08000820 y domicilio social en Barcelona, calle Rosselló, 515, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará según lo establecido en las siguientes bases.

BASE 2ª - FECHAS

La presente promoción se iniciará el día 1 de septiembre de 2021 y finalizará el día 31 de octubre de 2021.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

BASE 3ª - ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá como ámbito territorial en Cataluña y Zaragoza.

BASE 4ª - DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida tanto a los canales Supermercados, Hipermercados y Cash & Carry, como a los consumidores particulares de cerveza INEDIT mayores de 18 años residentes en todo el territorio nacional.

BASE 5ª - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes podrán conseguir una cena para dos personas en uno de los restaurantes que aparecerán en la web en el momento de registro.

La mecánica para optar a los premios de la presente promoción por momentos ganadores es la siguiente:

Los participantes deberán realizar una compra mínima de 12 botellas de cerveza INEDIT 33CL o bien 4 botellas de cerveza INEDIT 75cl , a realizar en un solo ticket de compra , conservar el ticket de compra y posteriormente acceder a la web www.soparinedit.com, donde deberán rellenar correctamente el formulario de registro con los datos personales solicitados (nombre, apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono) y subir el ticket de compra, todo ello entre los días 1 de septiembre de 2021 y 31 de octubre de 2021 , ambos inclusive. Asimismo, deberán elegir uno de los restaurantes adheridos a la promoción donde disfrutar de la cena gastronómica. Para ello, los usuarios podrán ver imágenes del local y del menú ofrecido por cada uno de los restaurantes adheridos a la promoción. Este menú es susceptible a posibles cambios.

La compra de 12 botellas de cerveza INEDIT 33CL o bien 4 botellas de cerveza INEDIT 75cl deberá constar en un único ticket de compra. En la foto del ticket de compra deberá aparecer de forma visible la fecha de la compra, el detalle y el precio del producto objeto de la presente promoción. En caso de no aparecer la denominativa (Inedit) en el ticket de compra, deberá acompañarse el ticket de compra junto con una

foto del producto. Sólo es válida una participación por cada ticket de compra y DNI.

Si el momento (minuto, hora y día) de participación de un consumidor en concreto coincide con alguno de los 20 momentos ganadores, el participante será notificado en un plazo máximo de 72 horas, una vez revisado que todos los datos de su participación sean correctos. En caso de no ser válida su participación, el premio será asignado a la siguiente participación válida por orden de registro.

El "momento de participación de un consumidor" será el momento en que este rellene en la página web www.soparinedit.com el formulario de registro y suba el justificante de compra del producto indicado en el apartado anterior.

S.A. DAMM se reserva el derecho de pedir el ticket de compra de cerveza original del cual se ha subido una fotografía en el momento de registrarse. En el supuesto de que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el ticket de compra haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S. A. DAMM, al tiempo que la presente promoción o no cumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, el participante no tendrá derecho al premio.

Momentos Ganadores

- Cada "Momento Ganador" consistirá en un día, hora y minuto concreto dentro del periodo promocional. Los días, horas y minutos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria y previamente al inicio de la presente promoción y se protocolizarán ante de un notario antes del inicio de la promoción. Habrá un total de 20 momentos ganadores, uno por cada uno de los premios que se distribuirán durante su vigencia.
- En caso de que existan "Momentos Ganadores" que no coincidan con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará al primer participante inmediatamente después del "Momento Ganador" y siempre que su participación sea válida.
- En caso de que, a falta de 2 días para el fin de la promoción, no se hayan repartido todos los premios ofrecidos y finalizada la promoción, queden premios sin distribuir, la Empresa Organizadora podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

BASE 6ª - PREMIOS

Los premios que se sortearán serán un total de 20 cenas gastronómicas para dos personas, que se deberán cambiar en uno de los restaurantes adscritos a la promoción, a elección de cada participante en el momento de registrarse. La entrega de premios se realizará una vez finalizada la promoción y comprobada la validez de la participación. Posteriormente, los ganadores deberán ponerse en contacto con el restaurante correspondiente para fijar el día y hora de la reserva de la cena. El premio tendrá una validez de un año a contar a partir de la fecha de finalización de la promoción.

Las fechas de reserva estarán sujetas a la disponibilidad de cada uno de los restaurantes, sin que se pueda exigir ninguna responsabilidad a SA DAMM.

Sólo se puede ganar un premio por DNI participante. En caso de que finalizada la promoción quedaran premios para distribuir, SA Damm podrá declararlos desiertos.

BASE 7ª – RESPONSABILIDADES

S.A. DAMM no se hace responsable de que el usuario participante no pueda disfrutar del premio asignado ya sea por motivos de fuerza mayor que así lo impidan, así como por culpa o negligencia del restaurante seleccionado.

BASE 8ª - DEPOSITO DE BASES Y MODIFICACIONES

Las bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de esta ciudad de Barcelona Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputación, 268, entlo. S.A. DAMM se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

BASE 9ª - DATOS PERSONALES

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por S.A. DAMM con la única finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de esta.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S .A DAMM, At. OFICINA PRIVACIDAD, (RESPONSABLE LOPD), calle C / Rosselló, 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante en la dirección de correo electrónico: privacidad@damm.com

Los participantes pueden contactar por email a inedit@pro.agency para resolver cualquier duda o incidencia.

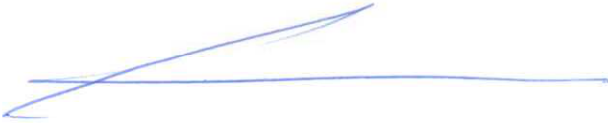
BASE 10^a - EXCLUSIONES

Queda expresamente excluida de esta promoción cualquier persona perteneciente a la plantilla de SA DAMM y / o distribuidores de Damm o sus familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la presente promoción. Asimismo, los menores de 18 años quedan excluidos de esta promoción.

BASE 11^a - ACEPTACIÓN

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe S.A. DAMM. La resolución de cualquier disputa que pudiera surgir en relación con la interpretación de las presentes bases se someterá, con renuncia a cualquier otro fuera que pudiera corresponder, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona a 1 de julio de 2021.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal flourish above it.